

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8785** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios y Titulares Mercantiles.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 14 de diciembre de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.189/73, promovido por el Consejo Superior de Colegios y Titulares Mercantiles, sobre modificación de determinados artículos del Estatuto de la profesión de Gestor Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Consejo Superior de Colegios y Titulares Mercantiles contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra el Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos, sobre modificación del Estatuto de la profesión de Gestor Administrativo, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida no es conforme a derecho, por lo que la anulamos, reponiendo las actuaciones administrativas al momento en que con la correspondiente propuesta debieron ser elevadas al Consejo de Ministros, para la resolución del recurso referido; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres.

**8786** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pescanova, S. A.».*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de enero de 1975 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.183, promovido por «Pescanova, S. A.», sobre imposición de canon del 5 por 100 sobre el valor del pescado exportado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía mercantil "Pescanova, S. A.", contra la resolución dictada por la Presidencia del Gobierno en once de mayo de mil novecientos setenta y tres, desestimatoria a su vez del recurso de reposición formulado por dicha Sociedad contra el acuerdo de la propia Presidencia, de ocho de enero del mismo año, por el que se establece el canon del cinco por ciento del valor del pescado exportado, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho y, por ende, válida y subsistente; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8787** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Salvador de Vilallonga y Cabeza de Vaca la sucesión, por distribución, en el título de Barón de Segur.*

Don Alfonso Salvador de Vilallonga y Cabeza de Vaca ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título

de Barón de Segur, a consecuencia de distribución verificada por su fallecido padre, don Salvador de Vilallonga y de Cárcer lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

**8788** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón Pérez de Herrasti y Narváez la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Padul.*

Don Ramón Pérez de Herrasti y Narváez ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Padul, a consecuencia de distribución verificada por su fallecido padre, don Antonio Pérez de Herrasti y Orellana, poseedor legal del título, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

**8789** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Antonia de Vilallonga y Cabeza de Vaca la sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Castellmeya.*

Doña María Antonia de Vilallonga y Cabeza de Vaca ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castellmeya, a consecuencia de distribución verificada por su fallecido padre, don Salvador de Vilallonga y Cárcer, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

**8790** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Teresa Larrain y Vial, debidamente representada por su padre don Alfonso Larrain y Santa María, la rehabilitación del título de Marqués de Larrain.*

Doña María Teresa Larrain y Vial, debidamente representada por su padre, don Alfonso Larrain y Santa María, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Larrain, concedido a don Agustín Larrain y Lecaroz, en 19 de noviembre de 1781, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**8791** *ORDEN de 24 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de febrero de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Francisca Juanes Polo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Francisca Juanes Polo, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida